



DECRETO N° 1206

NEUQUÉN, 07 OCT 2003

VISTO:

El **Registro N° 0823/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de los servicios, bajo la modalidad de CUIT, del **Cr. IGNACIO CARNICERO**, por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, para realizar la consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén -ETON-, percibiendo un monto de \$ 2.500.-, previa certificación de las tareas realizadas;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios y el Anexo I, suscriptos entre el **señor Secretario General y de Coordinación** y el **Cr. Carnicero Ignacio**;

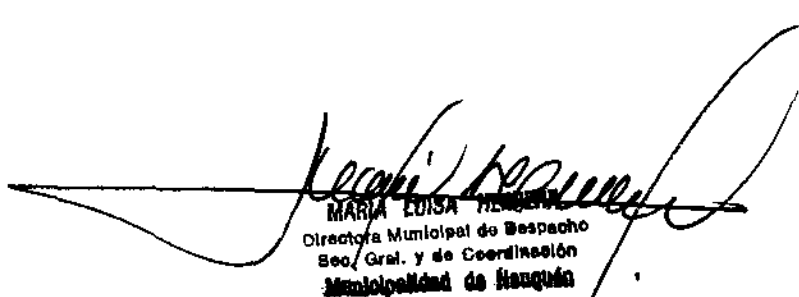
Que por Informe N° 743/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., y Anexo I, suscriptos entre este Municipio y el **Cr. IGNACIO CARNICERO, L.P. N° 43162 (Grupo 10)**, con efectividad al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Cr. CARNICERO IGNACIO, L.P. N° 43162 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.970.949, C.U.I.T. N° 20-13970949-8, Clase 1961**, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de


MARÍA EUIISA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Ómnibus de Neuquén -ETON-, bajo la órbita de la Secretaría General y de Coordinación, en el marco de funciones, condiciones y demás cláusulas que integra su Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 743/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 14 / 10 / 03

120603